

**PERMISO
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001100
FOLIO TRÁMITE: 57.829

FECHA EXPEDICIÓN 12-Junio-2015

NOMBRE: PEREZ PEREZ EUSEBIO
UBICACIÓN: DOCTOR ROBERTO MICHEL
COLONIA: EL ALAMO
CALLE CRUCE 1: CARRETERA A CHAPALA
CALLE CRUCE 2: DOCTOR ROBERTO MICHEL
GIRO: VARIOS PAPAS FRITAS, A LA FRANCESA Y DURITOS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL.

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

T4 2081 145

DÍAS AMPARADOS: 181

IMPORTE: \$528.52

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	10:00:10 p	VIERNES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	10:00:10 p
MARTES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	10:00:10 p	SÁBADO	SI	DE:	11:00:10 a	A:	10:00:10 p
MIERCOLES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	10:00:10 p	DOMINGO	SI	DE:	11:00:10 a	A:	10:00:10 p
JUEVES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	10:00:10 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART 43-1D

P. C.
AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

E. M. P.
ACEPTO

PEREZ PEREZ EUSEBIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de **tianguiscon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos**.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y puestaria.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. alrededor de las plazas municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior daña la imagen de la ciudad y la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000